



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, POR LOS SIGUIENTES MONTOS:

- ✓ **INGRESOS:** POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$490,298,322,780);
- ✓ **GASTOS:** POR LA SUMA DE QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS (RD\$566,191,776,994);
- ✓ **DÉFICIT FINANCIERO Y FINANCIAMIENTO NETO DEL DÉFICIT:** POR LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS (RD\$75,893,454,214).

Remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 027149, de fecha 23 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE No. 02481-2015-SLO-SE

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa legislativa fue tomada en consideración por el Pleno del Senado y remitida a Comisión, en sesión de fecha 29 de septiembre del presente año 2015. A los fines de analizar de manera conjunta, aquellos expedientes que por su complejidad y trascendencia, requieran mayores niveles de conciliación entre los sectores involucrados y lograr su viabilidad ejecutoria, los reglamentos internos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados establecen la potestad para conformar las comisiones bicamerales.

En ese sentido, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 235, 258 y 262 del Reglamento Interno del Senado de la República, fue remitida la comunicación a la Cámara de Diputados, en fecha 29 de septiembre del año en curso, mediante la cual se informó que en la sesión No. 00032 del Senado de la República, se aprobó la conformación de una Comisión Bicameral a los fines de estudiar y ponderar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2016, expediente No. 02481-2015.

De acuerdo a las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República y al párrafo del artículo 139 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, se conformó la Comisión Bicameral para analizar el referido proyecto, la cual quedó integrada por los senadores: Tommy Alberto Galán Grullón, como presidente; Rafael Porfirio Calderón

Informe Legislativo Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2016, Expediente No. 02481-2015-SLO-SE



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Martínez, José Rafael Vargas Pantaleón, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Amílcar Jesús Romero, Julio César Valentín Jiminián, Charles Noel Mariotti Tapia, Félix María Nova Paulino, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Prim Pujals Nolasco; y los **diputados**: Lupe Núñez Rosario, como **vicepresidente**, Máximo Castro Silverio, Héctor Darío Félix Félix, José Francisco Santana Suriel, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Adalgisa Fátima Pujols, Hugo Rafael Núñez Almonte y Hamlet Amado Sánchez Melo.

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016

Para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2016, se tomaron como base las siguientes prioridades:

- ✓ Mantener las personas como el centro de atención de las políticas públicas.
- ✓ Apoyo a los sectores productivos mediante la ampliación del crédito a las medianas y pequeñas empresas.
- ✓ Continuar el fortalecimiento de los programas de seguridad ciudadana.
- ✓ Manejo responsable de las finanzas públicas manteniendo la disciplina fiscal.
- ✓ Continuar los avances en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En el proceso de estudio de esta importante pieza legislativa, la Comisión Bicameral realizó tres jornadas de trabajo, en las cuales fueron recibidas las explicaciones de los funcionarios de las siguientes instituciones:

✓ **Por el Ministerio de Hacienda:**

Lic. Simón Lizardo Mézquita, ministro
Ing. Magín Díaz, viceministro de Crédito Público
Lic. Rafael Gómez, viceministro del Tesoro
Lic. Martín Zapata, viceministro de Política Fiscal



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

✓ **Por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES):**

Lic. Luis Reyes Santos, viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad,
Director General de Presupuesto (DIGEPRES)

Lic. Carlos Martínez, director Departamento de Estudios Económicos

Lic. Franklin Guerrero, asesor Económico

Lic. Alejandro Mercedes, asesor del Director

✓ **Por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII):**

Lic. Guarocuya Félix, director General de Impuestos Internos (DGII)

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2016, fue formulado con un crecimiento considerado de un 5.0% del Producto Interno Bruto Real (PIB); una inflación promedio del 4.0%; el precio promedio del barril del petróleo en US\$50.4 dólares y una tasa de cambio promedio de RD\$47.21 por un dólar.

Estima ingresos por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$490,298,322,780) con un monto de Gastos del Gobierno Central para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS (RD\$566,191,776,994), de lo cual se deduce un cierre con un déficit fiscal para el cierre del año 2016, equivalente a SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS (RD\$75,893,454,214), equivalente a un 2.3% del Producto Interno Bruto (PIB), menor que el 2.4% del año 2015, lo cual denota el esfuerzo por contener el Gasto General del Estado. En ese sentido, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha recomendado al país fijar metas más ambiciosas de consolidación fiscal.



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Si se compara este resultado, con el déficit fiscal del 2.8% del PIB registrado en el año 2014, estamos presenciando una programación y ejecución de políticas públicas que reflejan una reducción del déficit fiscal en tres años, de un 5% del Producto Interno Bruto. No obstante, el camino hacia la consolidación fiscal podría ser más intenso en los resultados estimados y proyectados para el 2016.

El hecho de que el Gobierno mantenga el compromiso de reducción del déficit fiscal en relación al Producto Interno Bruto (PIB) de manera sostenida en un escenario macroeconómico internacional recesivo y limitado, es una importante señal para que el país continúe ganando credibilidad en los mercados financieros internacionales, en los cuales se financia una buena parte de nuestra deuda pública. Este aspecto específico de la política pública, presenta un avance hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas y contribuye al impulso de un crecimiento estable y generador de empleos.

Es importante tener presente que la estabilidad presupuestaria permite la disminución de la deuda pública, con lo cual se reduce la prima de riesgo y el gasto financiero, aplicable a las colocaciones que el país realiza en los mercados financieros internacionales. En ese sentido, el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2016, dedica a este renglón un diecisiete por ciento (17%) en intereses de deuda, de un monto de Quinientos Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Un Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos Dominicanos (RD\$566,191,776,994).

De ahí que resulta acertada la recomendación realizada al país por el Fondo Monetario Internacional (FMI), de crear un Plan de Mediano Plazo para reducir más rápidamente las necesidades de financiamiento, ya que la reducción del déficit fiscal debe ser una prioridad ante la imperiosa necesidad de contener el crecimiento de la deuda pública.



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO:

Para el próximo año fiscal se continuará el énfasis en la asignación de recursos a los programas, actividades y obras que contribuyan a alcanzar los objetivos de la actual Administración de Gobierno de mejorar el bienestar de la población, en particular la más vulnerable económicamente, mediante el fortalecimiento del gasto social focalizado en ese sector y el apoyo a la producción para la generación de empleos.

De los **Quinientos Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Un Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos Dominicanos (RD\$566,191,776,994)**, contemplados como **Gasto Público**, el ochenta y ocho por ciento (88%) equivalente a **Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis Millones Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Seis (RD\$488,396,045,996)** están dedicados al Gasto Corriente, y tan sólo un catorce por ciento (14%) equivalente a **Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Treinta Mil Novecientos Noventa y Ocho (RD\$77,795,730,998)** corresponden a Gastos de Capital.

Para amortización de la deuda pública, disminución de cuentas por pagar y compra de acciones y participaciones de capital se ha contemplado la suma de **Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos Dominicanos (RD\$97,366,258,686)**.

Es importante destacar que el Gasto de Capital es fundamental para impulsar el desarrollo económico y mejorar la competitividad, para ampliar las oportunidades económicas, y en particular, el Gasto de Capital por su vocación reproductiva. Por lo tanto, y sin obviar el compromiso del Gobierno de reducir el déficit fiscal, controlado a niveles manejables, y los compromisos asumidos para dar cumplimiento a la ejecución del cuatro por ciento (4%) de la educación preuniversitaria, es preciso señalar, que privilegiar el Gasto de Capital debe ser valorado en forma positiva, pues precisamente la inversión en la infraestructura del país es clave para dinamizar la economía y generar empleos.



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Las necesidades o tipos de servicios se asignaron de acuerdo a esta clasificación:

1.- Gasto en Servicio Social: El cuarenta y ocho por ciento (48%) del presupuesto total, distribuido para:

- ✓ Educación
- ✓ Salud
- ✓ Protección social
- ✓ Vivienda y servicios comunitarios
- ✓ Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas.

2.- Gasto en Servicios Generales: El veinte por ciento (20%) del presupuesto total, distribuido para:

- ✓ Administración general
- ✓ Justicia, orden público y seguridad
- ✓ Defensa nacional, relaciones internacionales.

3.- Gasto en Servicios Económicos: El quince por ciento (15%) del presupuesto total, distribuido para:

- ✓ Energía y combustible
- ✓ Transporte
- ✓ Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura
- ✓ Otros servicios económicos
- ✓ Asuntos económicos y laborales
- ✓ Riego
- ✓ Banca y seguros
- ✓ Minería, Manufactura y construcción
- ✓ Comunicaciones

4.- Gasto en Protección del medioambiente: El cero punto cinco por ciento (0.5%) del presupuesto total, distribuido para:

- ✓ Protección del aire, agua y suelo
- ✓ Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

5.- **Gasto en intereses de la Deuda Pública:** El diecisiete por ciento (17%) del presupuesto total, distribuido para:

- ✓ Intereses de la deuda pública

POLÍTICA DE INGRESOS:

Los ingresos presupuestarios toman como base los supuestos macroeconómicos que incorporan el crecimiento real de la economía, la inflación, el tipo de cambio, los precios internacionales del petróleo y el oro, así como la dinámica económica del contexto internacional. En el Presupuesto General del Estado para el año 2016, las recaudaciones estarán supeditadas al buen desempeño macroeconómico y la estabilidad de los precios, manteniendo el nivel de eficiencia observado en la recaudación de los impuestos al comercio exterior, así como un mejor desempeño de los impuestos internos, ya que se reconoce que el sistema tributario se mantendrá sin sufrir modificaciones estructurales o cambios sustanciales.

En ese sentido, los ingresos contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2016, totalizan los Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Veintidós Mil Setecientos Ochenta Pesos Dominicanos (RD\$490,298,322,780), equivalentes al 15.1% del Producto Interno Bruto (PIB), superior en un diez punto ocho (10.8%) al presupuesto del año 2015. Adicionalmente se contemplan ingresos por financiamientos por la suma de Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Doce Mil Novecientos Pesos Dominicanos (RD\$173,259,712,900).

Es una garantía y señal de transparencia, el hecho de que el artículo 49, indique que las operaciones de crédito público detalladas en el proyecto de ley, así como otras operaciones de crédito público aprobadas por el Congreso Nacional, no excederán el tope del financiamiento aprobado en el Presupuesto General del Estado para el año 2016.

El artículo 48 del proyecto, especifica que los tipos de ingresos que aportarán dinero al Presupuesto General del Estado para el año 2016 provendrán de impuestos a las telecomunicaciones, impuestos sobre la propiedad, impuestos a las bebidas alcohólicas,

fcv

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

impuestos sobre el comercio y las transacciones (comercio exterior), impuestos a hidrocarburos, impuestos sobre ingresos de personas, impuestos sobre ingresos de empresas, ITBIS, otros ingresos y donaciones.

CONSOLIDACIÓN FISCAL

Un punto de avance en materia presupuestaria lo constituye la consolidación fiscal, la cual es abordada a través de todo el dispositivo legal presentado en este Presupuesto General del Estado para el año 2016. Uno de los objetivos de la política pública más importante que refleja este presupuesto concierne a la consolidación fiscal, centrado en la cuenta única del tesoro, ingresos de entidades del Estado que se mantenían en la periferia del sistema, lo que colabora con fortalecer el sistema de administración financiera del Estado dominicano, que además, crea las condiciones para una administración más transparente y con mayor control de las finanzas públicas, lo que a la vez facilita la rendición de cuentas.

Prueba de ello lo constituye el artículo 21, el cual establece la incorporación en el Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2016, de los recursos que recauden los ministerios y sus dependencias con la debida individualidad, en sus respectivas cuentas especiales, detallados en el artículo 22 de la presente Ley, relativo a la Cuenta Única del Tesoro, tal como se establece en la Ley No. 567-05. Y el artículo 22, el cual indica que los recursos de captación directa que perciben los ministerios y sus dependencias, se incorporan al Presupuesto General del Estado para el año 2016, mediante una fuente específica que facilita su identificación y ejecución.

CONCLUSIÓN

Luego de una revisión minuciosa del expediente y tomando en consideración los lineamientos bajo los cuales se ha formulado esta pieza legislativa, que son, mantener la población como centro de las políticas públicas, fortalecer los programas de seguridad ciudadana, el manejo responsable de las finanzas públicas manteniendo la disciplina fiscal, continuar los avances en

JCV

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]




CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

materia de transparencia y rendición de cuentas en las instituciones públicas y el apoyo a los sectores productivos, de manera conjunta se analizó la asignación de incrementos de gastos al sector educación, a los fines de continuar cumpliendo con la asignación del cuatro por ciento (4.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) para la educación preuniversitaria, lo cual permitirá mantener el programa de construcción de aulas y ampliación de estancias infantiles, así como ampliar la cobertura de los programas de jornada escolar extendida y atención a la primera infancia, esta **Comisión Bicameral HA RESUELTO: rendir informe favorable al PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016**, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, con el Oficio No. 027149, de fecha 23 de septiembre de 2015, Expediente No. 02481-2015.

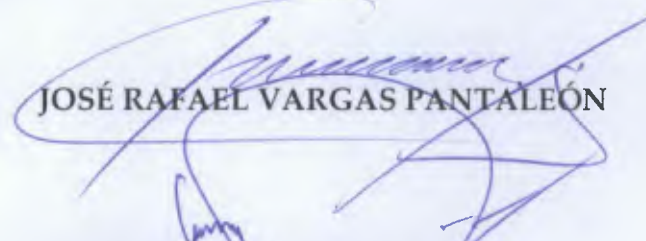
Esta Comisión se permite solicitar a los Plenos Congresuales, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la República Dominicana y en los Reglamentos Internos de las cámaras legislativas.

POR LA COMISIÓN BICAMERAL

SENADORES:


TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente


RAFAEL P. CALDERÓN MARTÍNEZ


JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN


DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO


AMÍLCAR JESÚS ROMERO P.



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO


JULIO CESAR VALENTIN JIMINIÁN


CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA


FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO


EUCLIDES R. SANCHEZ TAVÁREZ


PRIM PUJALS NOLASCO

DIPUTADOS:



LUPE NUNEZ ROSARIO

Vicepresidente


MÁXIMO CASTRO SILVERIO


HÉCTOR DARIÓ FÉLIZ FÉLIZ

JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL


MIRIAN ALT. CABRAL PÉREZ



RAMÓN A. CABRERA CABRERA



FÉLIX ANT. CASTILLO RODRÍGUEZ



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO


ADALGISA FÁTIMA PUJOLS


HUGO RAFAEL NÚÑEZ ALMONTE


HAMLET AMADO SÁNCHEZ MELO

TAGG:MRA:isr
21 de octubre del año 2015.